Proceso: Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Solicitante: RCI Nit 900.977.629-1
Garante: Yudis Janeth De la Puente Cárcamo C.C 64.547.114
Radicación 2023-00658

Señora Juez:

Doy cuenta a usted del presente proceso con el escrito presentado al correo del Juzgado, por medio del cual se recibió desde el correo de la Dra Guiselly Rengifo Cruz apoderada del solicitante pidió cancelar la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas KQU-166 Barranquilla, enero 31 del 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

Proceso: Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Solicitante: RCI Nit 900.977.629-1
Garante: Yudis Janeth De la Puente Cárcamo C.C 64.547.114
Radicación 2023-00658

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escrito recibido en el correo del Juzgado, la apoderada de la parte solicitante Dra Guiselly Rengifo Cruz solicita el levantamiento de la orden de inmovilización que pesa sobre el vehículo de placas KQU-166 por la aprehensión del vehículo

Por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, el despacho ordenara la entrega del vehículo pluricitado al Acreedor Garantizado RCI-Nit 900.977.629-1 o a quien esta disponga para tal fin.

Teniendo en cuenta lo anteriormente escrito y cumplido como está el fin perseguido con el presente proceso, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas KQU-166

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo de placas KQU-166 Modelo 2022 Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea KWID Motor N° B4DA405Q118329 y Chasis 93YRBB007NJ080184 Color BLANCO GLACIAL Clase: AUTOMOVIL Al Acreedor Garantizado: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO C.C. 900.977.629-1

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo de placas vehículo de placas KQU-166 Modelo 2022 Servicio PARTICULAR, marca RENAULT línea KWID Motor N° B4DA4’5Q118329 y Chasis 93YRBB007NJ080184 Color BLANCO GLACIAL Clase: AUTOMOVIL donde funge como Acreedor RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO C.C. 900.977.629-1 y como GARANTE: YUDIS JANETH DE LA PUENTE CARCAMO C.C 64.547.114

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3791352879d0252951fa79651e85944636efe8e89b1f447d224e91337c4b56a3**

Documento generado en 31/01/2024 12:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica